



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7709

27/03/2020

18753

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado cuyas capacidades son requeridas en esta situación de alarma. Tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, la actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes con la priorización que se determine y entre las que se incluyen actuaciones en varias localidades del País Vasco.

El detalle de las actuaciones es comunicado diariamente por los canales establecidos para esta Operación.

Madrid, 14 de mayo de 2020